



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

1298

Resolución del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural por la cual se publica la lista definitiva de participantes en la Feria del Producto Local incluida en la Feria de la Diada de las Islas Baleares 2025

Antecedentes

1. El 5 de septiembre de 2024 la Directora General de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento dirigió a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural una solicitud de colaboración para la redacción de las bases de la convocatoria de participación en la Feria del Producto Local incluida en la Feria de la Diada de las Islas Baleares 2025 y la tramitación del procedimiento para seleccionar a los participantes, dado que las competencias de promoción y fomento de la calidad agroalimentaria local corresponden a la Dirección General de Calidad Agroalimentaria y Producto Local, que depende de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural.
2. En la sesión número 2, de 23 de julio de 2024, de la Mesa de Coordinación de la Cadena Alimentaria y Promoción del Producto Agrícola y Alimentario de Origen Local, se debatió la opción de que la Dirección General de Calidad Agroalimentaria y Producto Local coordinara y regulara la participación de los operadores agroalimentarios en la Feria del Producto Local de la Diada de las Islas Baleares 2025. Tras el debate se aceptó la iniciativa, ya que en anteriores ediciones se habían otorgado mostradores a productores que no comercializaban producto local.
3. El artículo 140 de la Ley 3/2019, de 31 de enero, Agraria de las Islas Baleares, sobre actuaciones de información y promoción, establece la responsabilidad de la Administración de apoyar la presencia en el mercado de los productos agrarios y agroalimentarios de las Islas Baleares.
4. El 18 de septiembre de 2024 se somete a consulta pública el borrador de la resolución.
5. El 15 de octubre de 2024 se emite un informe sobre las alegaciones presentadas.
6. El 19 de octubre se publica la Resolución del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural por la cual se aprueba la convocatoria para participar en la Feria del Producto Local incluida en la Feria de la Diada de las Islas Baleares 2025 (BOIB núm 137 de día 19 de octubre de 2025).
7. El día 29 de enero se publica la lista provisional de admitidos y excluidos, con las causas de exclusión.
8. En el plazo establecido, no se recibieron reclamaciones o alegaciones por parte de los interesados, y se corrigió un error material en la razón social de una entidad admitida.
9. El día 5 de febrero, la Comisión técnica de valoración eleva a definitiva la Propuesta provisional de participantes admitidos y excluidos de la Feria del Producto Local 2025.

Fundamentos jurídicos

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. La Ley 3/2019, de 31 de enero, Agraria de las Islas Baleares.
3. La Ley 40/2015, del 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
4. La Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de participantes admitidos en la Feria del Producto Local incluida en la Feria de la Diada de las Islas Baleares 2025, que es el Anexo de esta Resolución.



2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, en fecha de firma electrónica (10 de febrero de 2025)

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural
Joan Simonet Pons

ANEXO

Llista definitiva de participants admitidos a la Fira del Producte Local de la Diada de les Illes Balears 2025

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF
ARTIGUES VIDAL, MARINA	***9426**
CASASNOVAS BENEJAM, MARC	***3967**
LLORENS FEDELICH, FRANCISCO	***3464**
MONSERRAT BARCELÓ, MIQUEL	***4124**
SAMPOL VALLESPÍ, MIGUEL	***1166**
BINIGARBA QUESOS, SL	B57380438
BINISSARAIA SRM	E07712946
BODEGA CAN MORGAN SL	B67965889
CASTELLITX AGRÍCOLA, SAT	V57595316
COENT BUTXI - COMUNITAT DE BÉNS	E16647216
CONSELL REGULADOR IGP AMETLLA DE MALLORCA	Q0700705G
CR SOBRASADA DE MALLORCA	Q5750005J
CRDO OLI DE MALLORCA	Q0700451H
CRDO OLIVA DE MALLORCA	Q0700698D
DESTIL.LERIES JORDI PERELLÓ SLU	B07814940
DESTILERIAS IBIZA SL	B57751604
EXPLOTACIO AGRARIA SON ALOY SL	B16647240
FET A SON GARROVA SL	B16578395
FUNDACIÓ ESTEL DE LLEVANT	G07815905
GUSTO MUNDIAL BALEARIDES SL	B57213357
HORT SANT PATRICI S.L	B57442501
ILLA VERDA SAT NUM BA-38	V57098030
MENJARS ARTESANS CAS SERENO	B57682957
MIGUEL PONS JUSTO, SA	A07051212
PLA DE BUC SC	J57738114
S'HORT DE CA'N GAL-LERÍ	B57994915
S'ULLASTRAR CIUTADELLA SRM	E57838054





NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF
SANTA CECILIA FERRERIES SRM	J07702764
SOMAGE SL	B07507015
SON CARAVINYA,SRM	J07905029
TERRA MOLL BALEARS, SL	B62181136
TES DE MARINA, SON APARETS NOU	E16541484
VINO DE LA ISLA	B16545972
WAGYU MALLORCA, SLY	B56908759

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/20/1182660>

